



STCST

20223871403601

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 16 de 2022

Señor:

ANONIMO

Ciudadano red social Twitter

@pregodefontibon

Bogotá

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*

Respuesta derecho de petición con radicado IDU 20221851352812 del 29/07/2022. Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Fontibón.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita acciones de intervención en la Carrera 107A entre calles 16l y 17, de la localidad de Fontibón.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.*”, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223871403601

Información Pública

Al responder cite este número

(27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 107A entre calles 16I y 17, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021 así:

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	DIAG (*)
FONTIBON	5	385325	9002024	KR 107A	Tv 107A	CL 17	MPE

(*) MPE – Mantenimiento Periódico

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Fontibón se encuentra en el orden de prioridad 5 para el tramo correspondiente a la carrera 107A entre la transversal 107A hasta la Calle 17, con una preclasificación de intervención de mantenimiento periódico, razón por la cual serán objeto de diagnóstico detallado con el fin



STCST

20223871403601

Información Pública

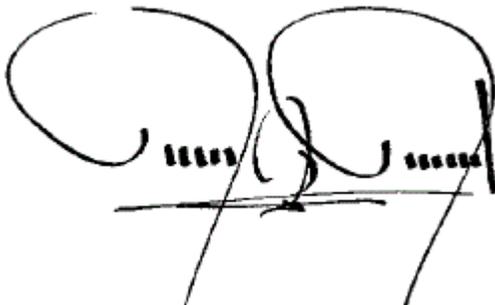
Al responder cite este número

de determinar o reconfirmar el tipo de intervención que se requiere para su atención, sin embargo teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la comunidad, así como por la Alcaldía Local de Fontibón, este segmento vial ya está siendo diagnosticado mediante toma de muestras del suelo, realizando las correspondientes mesas de trabajo con las diferentes empresas de servicio público para la identificación de las diferentes redes en el área de afectación, así como la coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad para la definición de las rutas de desvío que será utilizadas.

Adicional a lo anterior, se informa que el contratista de obra junto a la interventoría realizó una reunión extraordinaria el día 9 de agosto del 2022 con la comunidad con el fin de informar a las entidades locales y líderes sociales sobre las generalidades y características del contrato 1751 de 2021, para el CIV 9002024, ubicado en la Carrera 107A entre Transversal 107A y Av. Calle 17. A dicha reunión se convocaron formalmente los presidentes de JAC de los barrios El Carmen, El Tapete, Villa Carmenza y Bahía Solano, y las siguientes entidades: Alcaldía Local de Fontibón, Personería Local de Fontibón, JAL, Transmilenio, SDM, EAAB y Estación de Policía de Fontibón. Adicionalmente se convocaron a los peticionarios que registraron derecho de petición a la entidad solicitando arreglo de esta vía.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 16-08-2022 02:23 PM

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021